



**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL MATERNO
INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**

Ha revisado la propuesta y soportes de la misma aportados por el proponente **SERTIOFI DE LA COSTA S.A.S.**, entidad identificada con el NIT No. 901.388.648 - 6, representada legalmente por **EDINSON FERRER FERRER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.770.266.

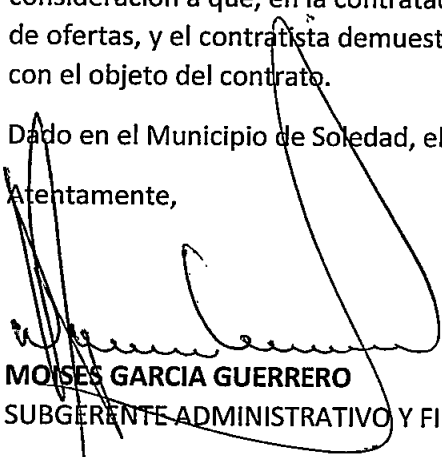
Así mismo, que en la propuesta se evidencia que el proponente, cuenta con la experiencia, capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE; Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TALES COMO AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y DISPENSADORES DE AGUA, EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.**

Por lo antes señalado me permito informar que con base en los documentos que tengo a la vista, **CERTIFICO** que **ACREDITA** las condiciones de idoneidad para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a lo requerido por la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.1. de la resolución 287 del 27 de noviembre de 2020, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas, en consideración a que, en la contratación directa, no es necesaria la obtención de una pluralidad de ofertas, y el contratista demuestra las condiciones de idoneidad directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Dado en el Municipio de Soledad, el día primero (01) de abril de 2026.

Atentamente,


MOISES GARCIA GUERRERO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Rosa Carmona – Abogada Oficina de Contratación
Aprobó: F. Colpas – Jefe Oficina Jurídica